



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2025-MDZ/A

Zaña, 11 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA

VISTO:

El Informe N° 144-2025-MDZ-OPP/NBMP de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Zaña; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972 en su artículo 53° prescribe que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, los numerales 17.1. y 17.2. del Artículo 17° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, establecen respectivamente que, es obligación de los Gobiernos Regionales y Locales garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; y que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los Gobiernos Regionales y Locales establezcan de acuerdo a ley;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su capítulo II, numeral 1, establece que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el Cronograma, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDZ/A de fecha 11 de abril de 2025 se aprobó el reglamento que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, precisando sus artículos 13° y 16°, las disposiciones relativas al Equipo Técnico y su conformación;



Calle real 435-450, Zaña  
municipalzana@gmail.com





REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se formalice la conformación del Equipo Técnico que se encargará del proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Zaña;

Que, conforme con las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo fiscal 2026, el cual estará conformado por:

EQUIPO TÉCNICO	CARGO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente
JEFE DEL ÁREA RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	Miembro
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Miembro
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Miembro
JEFE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL	Miembro
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Miembro
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, Estándar y Plataforma del Gobierno Digital GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Zaña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Equipo Técnico  
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
  
 ALADINO MORI CENTURIÓN  
 ALCALDE



Calle real 435-450, Zaña  
municipalzana@gmail.com